



PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL DESPACHO PRESIDENCIAL 2025

Lima – Perú

Marzo de 2025



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por MAYURI
QUISPE Ysmael Rafael FAU
20161704378 soft

Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 27.03.2025 09:54:30 -05:00



Firma Digital

Despacho Presidencial

Firmado digitalmente por JIMÉNEZ
ROMERO David FAU 20161704378
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.03.2025 14:51:55 -05:00

ÍNDICE

I.	PRESENTACIÓN	3
II.	ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD	3
III.	DEFINICIONES OPERATIVAS	4
IV.	DIAGNOSTICO	6
V.	OBJETIVO.....	7
VI.	ALCANCE	7
VII.	MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN	8
VIII.	MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD.....	8
IX.	ANEXOS	8

I. PRESENTACIÓN

El Despacho Presidencial es el organismo público ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, responsable de brindar asistencia técnica y administrativa a la Presidencia de la República para el cumplimiento de las competencias y funciones que la Constitución Política del Estado, las leyes y demás disposiciones vigentes le otorgan; para lo cual goza de autonomía económica, financiera y administrativa.

Es fundamental que la ciudadanía perciba al Despacho Presidencial como una institución comprometida con la solución de los problemas del país. Por ello, se están llevando a cabo acciones específicas para fomentar una cultura de ética y de integridad a los servidores y funcionarios, incluyendo al personal del más alto nivel. Estas medidas buscan prevenir la corrupción y facilitar la presentación de denuncias e investigaciones oportunas, en caso de ser necesario.

Como parte de sus funciones, ha incorporado en el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Despacho Presidencial, principios y valores que sirven de guía para los servidores, directivos y funcionarios en el desempeño de sus actividades laborales, los cuales son:

- **Ética y honestidad:** El trabajo realizado por la entidad respetando las normas y principios morales, propiciando un comportamiento correcto y ejemplar de los servidores, responsabilizándose cada uno de sus actos.
- **Transparencia:** En el sentido de una gestión abierta y pública a la ciudadanía, en la que toda la información es veraz, clara y oportuna, información que se publicará a través de la sede digital o mediante solicitud directa por acceso a la Información Pública, generando así credibilidad y una buena imagen institucional frente a la ciudadanía.
- **Calidad de Servicio:** A través de un trabajo eficiente, oportuno y accesible al usuario, lo cual implica un alto sentido de colaboración y atención proactiva a la ciudadanía.
- **Eficiencia:** Optimizar los recursos en todos los procesos de la gestión, para alcanzar los objetivos y metas planteadas, de forma más simple, rápida y eficiente.
- **Eficacia:** El cumplimiento total de los objetivos planteados.
- **Responsabilidad:** La dedicación al trabajo para la consecución de resultados que son necesarios.
- **Legalidad:** Actuación en el marco de la Constitución y de las normas que correspondan, respetando los principios constitucionales y legales; prohibiéndose cualquier intento de vulneración a tales principios.

Teniendo en consideración, el diagnóstico del estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) 2024, en el cual, de acuerdo al Reporte Nacional de Integridad, el ICP que corresponde al Despacho Presidencial obtuvo un puntaje de 0.64, quedando una brecha de 0.36.

Al respecto, basándonos en la brecha identificada en la Implementación del Modelo de Integridad en el Despacho Presidencial, según el Reporte de Integridad de enero de 2025, elaborado por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, y utilizando el Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción como herramienta de evaluación, la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha elaborado el presente documento, para lo cual, este proceso se llevó a cabo de manera participativa, involucrando a las unidades de organización responsables de las acciones contenidas en este Programa, a fin de garantizar una efectiva implementación del Modelo de Integridad y promover la cultura de integridad en la entidad pública.

II. ANTECEDENTES DEL ÓRGANO QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INTEGRIDAD

- La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada mediante Decreto Supremo N°092-2017-PCM, establece disposiciones de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y los diferentes niveles de gobierno. Asimismo, establece como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y

garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación de la ciudadanía.

- El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobado mediante Decreto Supremo N°044-2018-PCM, establece los objetivos estratégicos y las acciones prioritizadas que las entidades deben emprender para prevenir y combatir la corrupción, así como impulsar la integridad pública, en virtud de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- En ese marco, el Ente Rector de Integridad Pública, aprueba los lineamientos para fortalecer la cultura de integridad en las entidades del Sector Público, a través de la Directiva N°002-2021-PCM/SIP aprobada con Resolución de Integridad Pública N°002-2021-PCM/SIP, cuyo objetivo se enmarca en establecer medidas de desempeño para el fortalecimiento de una cultura de integridad en las entidades del Estado, identificando sus etapas y cada uno de los componentes y subcomponentes.
- La Unidad Funcional de Integridad Institucional del Despacho Presidencial fue creada mediante Resolución N° 000011-2021-DP/SSG, con fecha 19 de marzo de 2021, como parte de las acciones dirigidas al fortalecimiento de la integridad en la gestión pública. Esta Unidad Funcional, dependiente de la Subsecretaría General, tiene como objetivo coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la integridad institucional dentro del Despacho Presidencial, promoviendo la ética, la transparencia y el cumplimiento de los estándares de integridad en el ejercicio de la función pública.
- Posteriormente, mediante Resolución N°000042-2021-DP/SSG, con fecha 27 de agosto de 2021, se delegó las funciones de la Oficina de Integridad institucional a la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial, dejando sin efecto la Resolución N° 000011-2021-DP/SSG.
- En el marco de las acciones orientadas a la mejora de la integridad en la gestión pública, la Unidad Funcional de Integridad Institucional del Despacho Presidencial fue nuevamente establecida mediante Resolución N° 000021-2023-DP/SSG, con fecha 21 de diciembre de 2023, dependiendo de la Subsecretaría General.
- Finalmente, mediante Resolución N° 000046-2024-DP/SG de fecha 01 de octubre de 2024, se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y funciones del Despacho Presidencial, en el cual, se creó la Oficina de Integridad Institucional; asimismo, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000045-2025-SERVIR-PE se aprobó el cuadro de puestos de la entidad; sin embargo, a la fecha se encuentra pendiente la implementación del mencionado cuadro de puestos.
- La Directiva N° 001-2024-PCM/SIP, denominada "Directiva para la incorporación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública", fue aprobada con el objetivo de establecer los lineamientos necesarios para la implementación y ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública. En ese sentido, busca fomentar una cultura de transparencia, ética y buen gobierno en el ámbito estatal, promoviendo estándares que fortalezcan la integridad institucional.

III. DEFINICIONES OPERATIVAS

a. Componente “Compromiso de la Alta Dirección”

Este componente busca el compromiso del titular del Despacho Presidencial para establecer una verdadera cultura de integridad. Se observa el liderazgo de las autoridades, lo cual, se evidencia asegurando las condiciones necesarias para el fortalecimiento de una cultura de integridad en la entidad.

b. Componente “Gestión de Riesgo que afecten la integridad pública”

Asociado a la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos que pudieran afectar la integridad pública. Este componente busca lograr en la entidad pública el desarrollo de procesos de identificación, evaluación y mitigación de los espacios vulnerables que dan paso a la comisión de actos que afectan el cumplimiento de objetivos asociados con la promoción de la integridad y lucha contra la corrupción.

c. Componente “Políticas de Integridad”

Este componente debe entenderse como los estándares de cumplimiento y responsabilidad para las entidades y servidores públicos como parte de la estrategia nacional de integridad y lucha contra la corrupción. Son desarrolladas en concordancia con las directrices establecidas por la Secretaría de Integridad Pública, así como las normas vinculadas a la materia.

d. Componente “Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas”

Implica el cumplimiento de la publicación de información en los Portales de Transparencia estándar, garantizando el Acceso a la Información Pública, contribuyendo a la apertura de datos y promover la rendición de cuentas. Se desarrolla por intermedio de la Transparencia activa y pasiva.

e. Componente “Control interno, externo y auditoría”

Supone que la entidad cumpla con los requerimientos del control interno, para cautelar la correcta gestión de los recursos públicos; facilite las labores del control gubernamental que realiza la Contraloría General de la República o a través del Órgano de Control Institucional; así como las auditorías en el caso de las empresas públicas. Se desarrolla a través de la implementación del sistema de control interno y de control gubernamental del Órgano de Control Institucional.

f. Componente de “Comunicación y Capacitación”

Involucra las tareas de inducción al personal, precisando los valores de la entidad, los principios, deberes y normas establecidas para el cumplimiento adecuado de la función pública; la capacitación permanente en políticas de integridad al público interno y la comunicación de dichas disposiciones dentro y fuera de la institución; la evaluación del clima ético en la entidad (percepciones, conocimientos y prácticas); así como el nivel de satisfacción de las partes interesadas sobre el desempeño ético de los servidores y funcionarios.

g. Componente “Canal de Denuncias”

Es fundamental que los servidores y los ciudadanos conozcan los mecanismos de denuncia establecidos para recibir las alertas referidas a posibles inconductas o actos corruptos, precisando quién recibe la denuncia y cómo se procesa en la entidad; así como asegurar las medidas de protección al denunciante. El componente “Canal de Denuncias” implementa la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y los Mecanismos de protección al denunciante.

h. Componente “Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad”

Es importante evaluar permanentemente el avance y el desempeño de la entidad en la implementación de los lineamientos, las medidas y directivas de integridad, a fin de identificar oportunidades de mejora, contribuir al monitoreo de indicadores y efectuar los correctivos necesarios para el cierre de brechas en cada uno de los componentes del modelo. La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, registra la información correspondiente al desarrollo del Modelo de Integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción, de manera obligatoria y permanente; y es responsable del uso adecuado del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción y de la actualización de las acciones asignadas.

i. Componente “Encargado del Modelo de Integridad”

La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces asume el rol de articulación de los componentes que conforman el Modelo de Integridad. Acompaña y orienta a las distintas unidades de organización sobre la correcta y oportuna implementación de las normas, herramientas o mecanismos que constituyen el estándar de integridad. Asimismo, absuelve las consultas respecto a la pertinencia o no de adoptar una determinada acción a la luz de los principios éticos que informan el modelo.

j. Corrupción

Abuso del poder para beneficio propio.

k. Código de Conducta

Conjunto de normas, compromisos y obligaciones que asumen los trabajadores y cuyo cumplimiento es obligatorio.

i. Código de Ética

Es un instrumento normativo que regula los principios, deberes y prohibiciones éticos que deben regir en la función pública.

m. Cultura de Integridad

Es la expresión de saberes y prácticas compartidas en una institución donde se actúa de manera consistente con sus valores organizacionales y en coherencia con el cumplimiento de los principios, deberes y normas destinados a asegurar el interés general, luchar contra la corrupción y elevar permanentemente los estándares de la actuación pública. Dichos saberes y prácticas se extienden a los miembros de la organización y, fuera de ella, a sus partes interesadas.

n. Función de integridad

Es la función que realiza la entidad pública para asegurar la implementación del Modelo de Integridad, el desarrollo de mecanismos e instrumentos dirigidos a promover la integridad, así como la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública.

o. Índice de Capacidad Preventiva Frente a la Corrupción

Es la herramienta que permite medir la adecuación de la entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del Modelo de Integridad, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.

p. Integridad

Es la actuación coherente con valores, principios y normas, que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al Estado se dispongan hacia los fines que fueron destinados.

q. Modelo de Integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad.

r. Responsables de ejecución de acciones

Las unidades de organización del Despacho Presidencial efectuarán las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Programa de Integridad.

IV. DIAGNÓSTICO

A través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, la Secretaría de Integridad Pública aprobó los parámetros del proceso de evaluación del estándar de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) para el año 2024; y, la Guía de Evaluación del Estándar de Integridad de la Etapa N° 1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización; y Etapa N° 3: Estandarización, y en virtud de ello, al Despacho Presidencial le correspondió ser evaluado en la Etapa N° 1, la misma que permitió evaluar de forma estandarizada, la implementación de los componentes del Modelo, priorizando aquellas acciones que, por su relevancia o nivel de desarrollo, las entidades deberían de implementar para optimizar su capacidad de prevención. De acuerdo con el último reporte del ICP (publicado en el mes de enero 2025) el Despacho Presidencial obtuvo los siguientes resultados:

Cuadro 01
Reporte de Evaluación 2024
Etapas 1

N°	Componente	N°
C.1	Componente de la Alta Dirección	1
C.2	Gestión de Riesgos	0.63
C.3	Políticas de Integridad	0.50
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	0.67
C.5	Control interno, externo y auditoría	0.50
C.6	Comunicación y capacitación	0.75
C.7	Canal de denuncias	1
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	0
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	0.75
Resultado Total		0.64
BRECHA SEGÚN EVALUACIÓN DEL ICP		0.36

Fuente: Reporte de Integridad ICP diciembre 2024

En ese sentido, de acuerdo a los resultados antes detallados, para la Etapa 1, los componentes a impulsar a través del presente programa son los de “Gestión de Riesgos”, “Políticas de Integridad”, “Control interno, externo y auditoría”, “Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad” y “Encargado del Modelo de Integridad”, ello en razón a los resultados obtenidos por cada uno de los componentes antes referidos.

Al respecto, es necesario tener en consideración el diagnóstico del estado actual del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) 2024, el mismo que, de acuerdo al Reporte Nacional de Integridad, el ICP que corresponde al Despacho Presidencial es el siguiente: Etapa 1, Resultados por componentes, un puntaje de 0.64.

Finalmente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 180-2021-PCM que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2023, a través del cual se establecen diez (10) acciones priorizadas en los siguientes cuatro ámbitos; i) Asegurar la probidad e idoneidad en el ejercicio de la función pública, ii) Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, iii) Fortalecer la institucionalidad y la mejora continua y, iv) Fortalecer el control social y la denuncia; así como lo establecido en el Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, Decreto Supremo que aprueba el modelo de integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público; en ese sentido, resulta necesario que el Despacho Presidencial establezca acciones institucionales específicas, para continuar con la implementación progresiva del Modelo de Integridad en la entidad.

V. OBJETIVO

OBJETIVO GENERAL

5.1. Establecer acciones que garanticen una adecuada implementación del Modelo de Integridad Institucional en el Despacho Presidencial.

OBJETIVO ESPECÍFICO

5.2. Fortalecer la capacidad preventiva de la entidad contra la corrupción, cerrando las brechas identificadas en el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) 2024.

VI. ALCANCE

El Programa de Integridad contiene acciones a desarrollar en el Año Fiscal 2025.

VII. MECANISMO DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Las acciones propuestas como oportunidades de mejora en el presente Programa de Integridad Pública Institucional del Despacho Presidencial para el Año Fiscal 2025, deben ser implementadas por todas las unidades de organización del Despacho Presidencial, que están obligadas a brindar colaboración y apoyo necesario a la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces. El numeral 5.1.2 de la Directiva 002-2021-PCM-SIP indica que, el monitoreo del Programa de Integridad es semestral; sin embargo, se realizará el seguimiento, monitoreo y evaluación de las acciones y tareas detalladas en la Matriz de Acciones (ver Anexo 01) al término de cada mes para evitar el riesgo de no cumplimiento de las acciones por la unidad orgánica encargada de su implementación.

En tal sentido, el seguimiento, monitoreo y evaluación está a cargo de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, la cual emitirá reportes mensuales que permitan determinar los niveles de cumplimiento de lo programado y establecer medidas correctivas oportunas, según sea el caso.

VIII. MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El Programa de Integridad 2025, contempla la implementación de un total de 43 (cuarenta y tres) acciones para cerrar las brechas identificadas en los resultados del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) 2024. Este Programa define el curso de acción de la entidad en relación con las acciones sugeridas como oportunidades de mejora para la evaluación del ICP del 2025.

Como Anexo 01 se adjunta el formato cuadro con las acciones programadas.

IX. ANEXOS

ANEXO 01

ACCIONES PROGRAMADAS

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE/INVOLUCRADOS				
					T.I	T.II	T.III	T.IV	
C.1 Componente de la Alta Dirección	1	Elaborar la renovación del Compromiso de la Alta Dirección.	Acta o documento.	Acta o documento de compromiso publicado.	X				Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: SGDP y SSG.
	2	Formular el "Programa de Integridad del Despacho Presidencial 2025".	Informe.	Resolución de la Subsecretaría General.	X				Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGPM y OG AJ.
	3	Sostener reuniones de coordinación con las demás Oficinas de Integridad Institucional del sector.	Acta.	Actas de las reuniones de coordinación llevadas a cabo.		X	X		Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Otras oficinas de Integridad Institucional.
C.2 Gestión de Riesgos	1	Elaborar y aprobar la "Matriz de Riesgos que afectan la Integridad Pública o riesgos de corrupción".	Acta.	Matriz aprobada.		X			Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	2	Dar seguimiento de la "Matriz de Riesgos que afectan la Integridad Pública o riesgos de corrupción".	% de ejecución de las medidas de prevención y mitigación.	Informe de ejecución de las medidas de prevención y mitigación.			X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
C.3 Políticas de Integridad	1	Reconocer al personal por su contribución al desempeño ético.	Informe.	Resolución de la Subsecretaría General.	X			Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH.
	2	Dar seguimiento de la aplicación de mecanismos para verificar la idoneidad técnica y moral de cargos de confianza y libre designación, conforme a la Ley N° 31419 y su reglamento.	Informe.	Informe sobre la aplicación de mecanismos Ley N° 31419.	X	X		Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH.
	3	Dar seguimiento a la actualización de la lista de sujetos obligados Ley N° 31564.	Informe.	Publicación en el Portal de Transparencia la lista de los sujetos obligados.	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH y OA.
	4	Informar sobre la aplicación de la Debita Diligencia en los procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y consultorías; haciendo uso de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.	% de aplicación de la plataforma de Debita Diligencia.	Informe de la aplicación de la Debita Diligencia.	X		X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OA.
	5	Informar sobre la aplicación de la Debita Diligencia en las contrataciones de profesionales con cargo al Fondo de Apoyo Gerencial y Altamente Calificados; haciendo uso de la plataforma de Debita Diligencia del Sector Público.	% de aplicación de la plataforma de Debita Diligencia.	Informe de la aplicación de la Debita Diligencia.	X		X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH.
	6	Informar sobre la aplicación de la Debita Diligencia en los procesos de Contrataciones de personal bajo régimen especial CAS, Ley N° 728, Ley N° 276; haciendo uso de la plataforma	% de aplicación de la plataforma de Debita Diligencia.	Informe de la aplicación de la Debita Diligencia.	X		X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH.

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
	de Debida Diligencia del Sector Público.							
7	Verificar la incorporación en los contratos de locación de servicios (contrataciones menores a 8 UIT).	2	% de verificación de aplicación de la cláusula anticorrupción.		X		X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: OA.
1	Publicar en el Portal Institucional información relacionada con la Implementación del Modelo de Integridad.	2	Informe.		X		X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: OGTC.
2	Verificar la actualización mensual del Registro de Visitas en línea en todas las sedes institucionales.	12	Informe.		X	X	X	Responsable: SSCG. Involucrados: OII o la que haga sus veces.
3	Verificar la actualización mensual del módulo del Registro de Agendas Oficiales de altos funcionarios.	12	Informe.		X	X	X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: SCEP y SG
4	Hacer de conocimiento del personal del Despacho Presidencial los avances en la Implementación del Modelo de Integridad.	2	Publicación.		X		X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: OGTC.
5	Monitoriar la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar.	4	Informe.		X	X	X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: OGTC.
6	Elaborar y aprobar la Directiva de	1	Directiva.		X			Responsable: OII o la que haga

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
	Declaraciones Juradas de Intereses.			Jurada de Intereses.				sus veces. Involucrados: OGRH, OAGPM y OGAI.
7	Revisar mensualmente la presentación de las declaraciones juradas de intereses (inicio, periódica y cese), por parte de los sujetos obligados.	12	% de declaración jurada de intereses presentadas dentro del plazo de ley.	Informe que detalle el porcentaje de cumplimiento de la presentación de declaración jurada de intereses.	X	X	X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
8	Elaborar el informe sobre el porcentaje de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas.	3	Informe.	Informe que indique el % de solicitudes de Acceso a la Información Pública atendidas oportunamente durante el 2025.	X	X	X	Responsable: OGDAC. Involucrados: OII o la que haga sus veces.
1	Dar seguimiento a la presentación a la Contraloría General de la República de los siete (07) entregables en el marco de la implementación del Sistema de Control Interno en el Despacho Presidencial.	7	Entregable.	Constancia de cumplimiento de la presentación ante la Contraloría General de la República en el plazo establecido.	X	X	X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
2	Dar seguimiento al nivel de avance de la implementación de las recomendaciones derivadas de Informes de servicios de control posterior emitidas por el Órgano de Control Institucional.	4	% de cumplimiento de las recomendaciones.	Informes de seguimiento emitido por el Órgano de Control Institucional respecto a los avances en el cumplimiento de las recomendaciones formuladas de control posterior.	X	X	X	Responsable: OCI, OII o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.

C.5 Controles internos, externo y auditoría



PERÚ

Despacho Presidencial

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL DESPACHO PRESIDENCIAL 2025

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
3	Informar a la Subsecretaría General sobre la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en los procesos de selección de personal.	4	Informe.	Informes sobre la participación de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces en los procesos de selección de personal.	X	X	X	Responsable: OC I, OII o la que haga sus veces. Involucrados: OGRH.
4	Revisar la presentación oportuna de las acciones correctivas ante situaciones adversas identificadas y comunicadas en los informes resultantes del Control Simultáneo.	2	Informe.	Informes que contengan las acciones correctivas.	X		X	Responsable: OII o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
1	Incorporar contenidos sobre ética e integridad pública en el proceso de inducción para el personal que ingresa a la entidad al 2025.	2	Informe.	Informe donde se incluya la relación de trabajadores que han pasado el proceso de inducción 2025.	X		X	Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.
2	Charla sobre: Riesgo de corrupción inherentes a los cargos de funcionarios y/o servidores civiles de la entidad.	1	Informe.	Informe sobre la charla riesgos de corrupción inherentes a los cargos de funcionarios y/o servidores públicos.	X			Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.
3	Capacitación Interinstitucional: Deficiencia por desconocimiento de la normativa legal sobre Declaraciones Juradas de Intereses.	1	Informe.	Informe sobre la Capacitación Interinstitucional.	X			Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.

COMPONENTE N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
				T.I	T.II	T.III	T.IV	
C.6 Comunicación y capacitación	4	Conferencia sobre: Aplicación de la Ley N° 28024 Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública.	Informe.	Informe sobre la conferencia de aplicación de la Ley N° 28024.	X			Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.
	5	Charla: Falta de identificación de acciones correctas e incorrectas en la toma de decisiones éticas.	Informe.	Informe sobre la charla de acciones correctas e incorrectas en la toma de decisiones éticas.	X			Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.
	6	Concientizar al personal del Despacho Presidencial sobre la importancia y la responsabilidad de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses (INICIO- CESE-PERIÓDICA).	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico o charlas de comunicación.	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	7	Informar al personal del Despacho Presidencial que la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces está presente para resolver dudas, dilemas éticos y situaciones de conflicto de intereses.	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico o charlas de comunicación.	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	8	Difundir al personal del Despacho Presidencial temas en materia de integridad.	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico o charlas de comunicación.	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	9	Aplicar una encuesta al personal de los diferentes órganos/unidades orgánicas del Despacho Presidencial (independientemente del vínculo laboral o contractual) sobre temática de integridad.	Encuestado.	Informe que dé cuenta de la encuesta aplicada en materia de integridad.	X			Responsable: OGRH. Involucrados: Todas las oficinas.

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN				RESPONSABLE/INVOLUCRADOS	
					T.I	T.II	T.III	T.IV		
	10	Difundir sobre ética e integridad pública dirigidas a actores externos a la entidad.	6	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Actores Externos.
	1	Comunicar a las áreas recordando funciones/metad/responsabilidades vinculadas con la Implementación del Modelo de Integridad.	4	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico y/o charlas de comunicación.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	2	Difundir el procedimiento para recibir y atender denuncias dirigido a actores internos y externos a la entidad.	4	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico y/o charlas de comunicación.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	3	Elaborar un reporte semestral a la Secretaría de Integridad Pública sobre las denuncias recibidas y medidas de protección otorgadas.	2	Reporte.	Envío de Reporte por correo electrónico.	X			X	Responsable: Oll o la que haga sus veces.
C.7 Canal de denuncias	4	Dar a conocer los canales para la presentación de denuncias.	4	Comunicado.	Envío de comunicados por correo electrónico y/o charlas de comunicación.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
	1	Elaborar un reporte de seguimiento y monitoreo del Modelo de Integridad 2025.	3	Informe.	Informe sobre el avance del Modelo de Integridad 2025.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces. Involucrados: Todas las oficinas.
C.8 Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	2	Elaborar un informe de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad	2	Informe.	Informe de la capacidad operativa de la Oficina de Integridad	X			X	Responsable: Oll o la que haga sus veces.



PERÚ

Despacho Presidencial

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DEL DESPACHO PRESIDENCIAL 2025

COMPONENTE	N°	ACCIÓN	META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN					RESPONSABLE/INVOLUCRADOS
					T.I	T.II	T.III	T.IV	DOS	
		Institucional o la que haga sus veces.			Institucional o la que haga sus veces, que informe de los recursos con los que cuenta.					Involucrados: OGRH, OA.
	3	Elaborar un informe del Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024 emitido por la Secretaría de Integridad Pública.	1	Informe.	Informe del Reporte Nacional de la Implementación del Modelo de Integridad 2024.	X				Responsable: Oll o la que haga sus veces.
C.9 Encargado del Modelo de Integridad	1	Elaborar informes con recomendaciones u orientaciones a otras unidades de organización del Despacho Presidencial.	4	Informe.	Informe a las oficinas responsables de la Implementación del Modelo de Integridad 2025.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces.
	2	Informar a la Alta Dirección sobre los avances en la Implementación del Modelo de Integridad.	3	Acta o Informe.	Informe de la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces.	X	X	X	X	Responsable: Oll o la que haga sus veces.